



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 437 / 2014.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 39 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 526 de fecha 16 de Enero de 2014.
- Carta de fecha Enero 2014 emitida por Director Ejecutivo ONG LabSocial.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a CRIDEM SPA, Rut. N° 76.238.605-4, para realizar Campeonato Familiar de Botes Inflables Remando 2014, a desarrollarse el día sábado 18 de Enero de 2014, en sector Muelle de la Caleta Zapallar.**
- 2° **PAGUESE la suma de 8 UTM, según Título VI, Art. Noveno, N° 6 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
★ Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Zapallar
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.